



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12220

Viernes 19 de Junio de 2015

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 605, 607, 712, 758, 771 a 775 2-3

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral
Año 2015 - Res. Nº 11 - Aprobar modificaciones Carta Orgánica «Unión
Vecinal para la Victoria de El Maitén» 3
Año 2015 - Res. Nº 40 - Aprobar Carta Orgánica «Movimiento Popular
por Rawson» 3-8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 357 a 361, 363 a 365 8-12
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 354 12-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº 144 a 150 13-15
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 356, 362 y 366 15

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2015 - Acuerdo Plenario Nº 4307 15-16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 73650 a 73749 16-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-42

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 12.205, 12.206 y 12.207 de fecha Viernes 29 de Mayo,
Lunes 01 y Martes 02 de Junio de 2015 41-42

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 605 **11-05-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 607 **11-05-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.089.154.-), en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 712 **29-05-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Reubícase a partir del 01 de enero de 2014 a agentes del Ministerio de Salud en los Agrupamientos, Clases, Grados, Categorías y Régimen Horario del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 STR, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119º a 121º del mismo Convenio.

Dto. Nº 758 **05-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor del Sindicato Unido Portuarios Argentinos (SUPA) representado por su Secretario General Sr. Ricardo Alfredo FRANCO DNI Nº 23.134.293 y su Tesorero Sr. Daniel Alejandro PEREYRA DNI Nº 20.293.043, la suma de Pesos Seiscientos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 600.600,00), en concepto de subsidio, destinado a brindar una ayuda económica a ciento cuarenta (140) trabajadores de la estiba.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido den-

tro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo -Actividad 00/00/A03/5 Transferencias /1 - Transferencias al Sector Privado para Gastos corrientes IB - Transferencias a Asociaciones civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 771 **05-06-15**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Subsecretaría de Medios e Información Pública dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública de los servicios a la Señora Ana Rosa Espina C.U.I.T Nº 27-17095532-9 por la Difusión de Actos Gubernamentales emitidos por FM ANTUEN durante los meses de Febrero de 2015, Enero de 2015, Noviembre de 2014 y Octubre de 2014, solicitados por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública, según las órdenes de compra de publicidad Nº 30558, Nº 30511, Nº 29935 y Nº 29756.-

Dto. Nº 772 **05-06-15**

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14º inciso «d» y 63º inciso «a» de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Marcos ALVAREZ PEREYRA (Clase 1979 M.I. Nº 27.363.208) de la Agrupación Servicios-Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2421/77) en su Artículo 29º inciso 13º), concordante con el Artículo 117º del mismo cuerpo legal.-

Dto. Nº 773 **05-06-15**

Artículo 1º.- Modificar a partir del 01 de diciembre de 2014, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 -Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo función Profesional y un (1) cargo función Administrativa y creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel III -Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, a partir del 01 de diciembre de 2014, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo función Profesional y un (1) cargo función Administrativa y creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -

Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2014, la incorporación de los agentes TESI, Luciano Alberto (M.I. N° 32.465.385 - Clase 1986) y HOMPANERA, Emiliano Paul Edgardo (M.I. N° 37.860.638 - Clase 1994) en la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, efectuadas mediante el Decreto N° 1465/11, prorrogado por los Decretos N° 356/12, N° 1026 /13 y N° 32/14 y, Decreto N° 468/14 respectivamente.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, a los agentes: TESI, Luciano Alberto (M.I. N° 32.465.385 -Clase 1986) y HOMPANERA, Emiliano Paul Edgardo (M.I. N° 37.860.638 - Clase 1994) en los cargos: Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional y Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos Agrupamientos Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado, respectivamente.-

Artículo 5°.- Prorrogar las mensualizaciones de los agentes: TESI, Luciano Alberto (M.I. N° 32.465.385 - Clase 1986) y HOMPANERA, Emiliano Paul Edgardo (M.I. N° 37.860.638 - Clase 1994) en los cargos: Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III -Agrupamiento Personal Profesional y Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos Agrupamientos Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado, respectivamente; desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 6°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3o de la Ley I N° 18.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 774

05-06-15

Artículo 1°.- Exceptuar del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación de la Contadora Daniela COMINETTI, D.N.I. 29.066.750, Ingeniero Norberto Andrés PERCARA, D.N.I. 23.187.805 y Abogada Nanci Fabiana Elizabeth ASÍN, D.N.I.24.202.385 como integrantes de una Comisión Especial denominada «Comisión Coordinadora Provincial para el FFFIR».-

Dto. N° 775

05-06-15

Artículo 1°.- Exceptúase a la contratación del Arq. ERCONE Juan Carlos para desempeñarse como Inspector de Obra, en las Obras «AMPLIACIÓN EDIFICIO PROGRAMA DE SALUD PARA LA TERCERA EDAD (PRO.SA.TE) EN PUERTO MADRYN», CONSTRUCCIÓN NUEVO ESTUDIO EMISORA L.U. 90 T.V. CANAL 7 DE RAWSON» «NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN TRELEW» y otras inspecciones que sean necesarias como así la realización de Documentación Técnica que se le solicite, en función de lo previsto en el Artículo

102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N°5447).-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 11/15

RAWSON, 7 de mayo de 2.015.-

VISTO:

Estos autos caratulados «UNIÓN VECINAL PARA LA VICTORIA DE EL MAITEN s/Reconocimiento» (Expte. N° 663-U-2003), venidos a despacho para resolver y

DE LOS QUE RESULTA:

Que a fs. 65/67 el presidente del partido acompaña modificaciones efectuadas a la Carta Orgánica partidaria.

CONSIDERANDO:

Que toda vez que las mismas se adecuan a las mandas transitorias N° 82 y 83 de la Ley XII N° 9, corresponde su aprobación.

Que por ello el Tribunal Electoral Provincial.

RESUELVE:

1º) APROBAR las modificaciones de la Carta Orgánica presentada por el partido «UNION VECINAL PARA LA VICTORIA DE EL MAITÉN».

2º) DISPONER su publicación por (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 73 Ley XII. N° 9).

3º) REGÍSTRESE y notifíquese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

Dip. FÉLIX SOTOMAYOR

Dip. JOSÉ LUIS LIZURUME

Dr. JUAN LOUP C. GERBER

Resolución N° 40/15

RAWSON, 15 de junio de 2015.-

VISTO:

Estos autos caratulados «MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON s/Reconocimiento» (Expte. N° 1102 - M - 2015), venidos a despacho para resolver y de los que,

RESULTA:

Que a fs. 22 se presenta el apoderado de la agrupación política, para iniciar el trámite de reconocimien-

to, del partido municipal INDEPENDENCIA POR RAWSON, a fin de obtener la personalidad jurídico-política prevista en el art.3 de la Ley XII N° 9.

Que a ese fin acompañan: acta de fundación y constitución del partido; declaración de principios, programa de Bases y Acción política, carta orgánica partidaria y padrón de afiliados como así también designación de autoridades promotoras, apoderado y constitución de domicilio en radio del Tribunal Electoral Provincial y ciento ochenta y nueve (189) fichas de afiliación. Con posterioridad presentaron huevas fichas partidarias para alcanzar el porcentaje requerido por la ley.

Que a fs. 47 se presenta nuevamente el apoderado, adjuntando Acta en la cual consta el cambio de denominación de la agrupación política, adoptando la de «MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON».

A fs. 64 se tiene presente el cambio de denominación y se ordena reeditar los presentes.

Que a fs. 92, obra informe de actuario dando cuenta que la Carta Orgánica partidaria se adecua a las previsiones de la Ley XII N° 9.

Que se ha alcanzado el mínimo de afiliaciones necesarias.

Que a los efectos de obtener el reconocimiento de su personalidad jurídico política, la agrupación ha dado cumplimiento con los requisitos de la ley de partidos políticos, ajustando sus instrumentos legales a las previsiones de dicho texto legal, además de contar con el número de afiliaciones suficientes.

Que por ello corresponde efectuar su reconocimiento para actuar en el ámbito de la ciudad de Rawson.

Por ello el Tribunal Electoral Provincial,

R E S U E L V E:

1º) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el Partido Municipal «MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON» disponiendo su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia (art.73, ley XII N° 9).

1º) ASIGNAR al mencionado partido el n° 1276 (art.11 de la Ley XII N° 9).

3º) OTORGAR personalidad jurídico política al partido municipal

«MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON», reconociéndolo como partido político municipal con capacidad para actuar en el Municipio de Rawson (art. 64, 2do. Párrafo de la Ley XII N° 9).

4º) REGISTRESE y notifíquese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

Dr. CARLOS ALBERTO TESI

Dip. JOSÉ LUIS LIZURUME

Dip. FÉLIX SOTOMAYOR

Dr. JUAN LOUP C. GERBER

De los Fines del Partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON

El Partido impulsa el perfeccionamiento del sistema

a través del ejercicio democrático, a fin de que el funcionamiento municipal sea reflejo de la voluntad libre, directa, secreta, personal e Intransferible. Rechazar cualquier acción, práctica o acuerdo que altere, oculte o anule la voluntad ciudadana.

El Partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON tiene, además los siguientes fines:

I. Competir democráticamente por el poder Municipal. Alcanzar, ejercer y mantener democráticamente el poder para llevar a la práctica sus Documentos Básicos

II. Vigilar y exigir que los integrantes de los poderes públicos, y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los Rawsenses;

III. Atender las causas ciudadanas, las expresiones, opiniones y aspiraciones de la sociedad, a fin de que sus demandas se conviertan en políticas públicas

IV. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica y electoral de sus militantes y simpatizante y convocar a las amas de casa para realizar un proyecto superador de la crisis.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON

EL MUNICIPIO: mediador de las relaciones sociales.

Reforma del municipio con redefinición de roles

Municipalización de políticas, que fortalezcan las identidades culturales y dinamicen a las economías del municipio de Rawson.

Recreación de la seguridad jurídica. Consolidación institucional y Creación de ámbitos propicios para la inversión.

Aplicación estricta de la ley y agilización de los procedimientos.

Regulaciones transparentes en el en el marco de de las prestaciones de los servicios públicos

Tarifa social que asegure los servicios básicos (gas y agua).

La Política: se ejercerá como un sistema de decisión e instrumento del cambio social.

La Economía: como una Herramienta para definir los proyectos de Rawson

Reconstrucción de la pirámide fiscal, refinanciar y hacer planes de pagos por las deudas a favor del municipio.

Plan de obra pública que genere un fuerte e inmediato aumento en los niveles de empleo y producción con eje en la construcción de viviendas, redes y toda obra que sea necesaria, desarrollo de la industria, turismo la industria del software y las nuevas tecnologías, como principales motores. Estímulo para la reapertura de fábricas, la cooperativización y la micro empresa.

Defensa del trabajo en Rawson. Políticas diferenciadas para pequeñas y medianas empresas (pymes) que generen, en forma efectiva y verificable, nuevos empleos fortaleciendo los controles de la evasión, a través de una nueva Dirección General de gestión para que realicen los tramites de los ciudadanos de Rawson

ante otros organismos.

Estrategia de defensa alimentaria, laboral, educativa, sanitaria y de seguridad.

Colaborar con el programa Jefas y jefes de hogar hacia un mecanismo de inserción laboral de los beneficiarios en el sector productivo y utilización de las redes sociales organizaciones no gubernamentales para un Plan Alimentario directo para asegurar la comida en cada hogar de Rawson todo previo estudio y análisis y consideración con otras políticas y entes en salud, hacer estadísticas y trabajar en colaboración con el hospital público.

Expansión de becas educativas para reducir la deserción y la repitencia, en el sistema municipal. Nuevo sistema de formación educativa y cultural para los barrios de Rawson

Reformulación del proyecto educativo en todos sus niveles en lo referente a lo municipal garantizar idoneidad, con el objeto de ponerlo al servicio de toda la comunidad.

Estímulo al desarrollo de la cultura., dentro del marco de las normas y apoyar a los músicos para el desarrollo e inserción a otros mercados a nivel nacional de sus productos musicales y para ello ayudarles a gestionar. Protección de las industrias de bienes culturales. Política de convenios entre el municipio y otros organismos se le solicitará un proyecto a las ama de casa.

PRINCIPIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON

1) convocar a todos los vecinos, sectores políticos y sociales a compartir la construcción colectiva cuya base y límite ideológico y moral se expresa en ésta Propuesta.

2) Recuperar el valor de la política con coherencia entre lo que se dice y se hace.

3) Terminar con todo tipo de injusticias

4) Defender en forma irrestricta el sistema democrático, la Constitución Nacional y Provincial, y las normas municipales división de Poderes, y la Autonomía Municipal.

5) Rechazar la violencia como camino para promover cambios y procurar en todo momento que las transformaciones se produzcan en paz.

6) Recuperar el Estado al servicio del interés general

7) Afirmar, garantizar y promover el respeto y la vigencia de los Derechos Humanos.

8) Garantizar la pluralidad en el respeto a las minorías y a todos los sectores representativos de la sociedad, sin discriminación de género, etnia, religión, estado civil, condición económica, social o cultural.

9) Promover e institucionalizar mecanismos de consulta popular como la revocatoria de mandatos, la audiencia pública, la consulta popular y el derecho a la información.

10) Articular el interés público y privado para poner a la economía al servicio del hombre, del desarrollo económico, de una justa distribución de la riqueza y las políticas sociales.

11) Reemplazar progresivamente los planes laborales por trabajo digno y estable.

12) Transformar los organismos y las políticas de recaudación en herramientas más eficientes, justas y transparentes.

3) Apoyar el crecimiento de las PyMES, de sectores productivos, comerciales y turísticos.

4) Transformar las políticas sociales meramente asistenciales por prestaciones básicas universales e ingreso ciudadano.

5) Frenar la desintegración con políticas generales de contención.

16) Reivindicar la educación pública como espacio de desarrollo del espíritu crítico y un ámbito fundamental en la construcción de ciudadanía de igualdad e integración social.

17) Priorizar y jerarquizar la atención primaria de la salud como política fundamental de prevención, garantizar el acceso a la salud a toda la población carente de cobertura social por medio de la información.

18) Promover políticas activas para defender nuestros recursos naturales y el medio ambiente.

19) Reivindicar nuestra identidad cultural

20) Defender a consumidores y usuarios de servicios públicos monopólicos y privatizados.

21) Hacer encuestas socioeconómicas y estadísticas para establecer proyectos superadores.-

22) Convocar a las amas de casa cuando las circunstancias lo requieran.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON

CAPITULO I

ARTICULO 1°: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Movimiento Popular por Rawson, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2°: El Partido Movimiento Popular por Rawson está constituido por la totalidad de sus afiliados en la ciudad de Rawson

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias, solo con domicilio en Rawson Chubut.

ARTICULO 4°: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de las disposiciones legales o posteriores concordantes.

ARTICULO 5°: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliaciones y llenar fichas por cuadruplicado que expresen: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domici-

lio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

ARTICULO 7°: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica que ella organiza.

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue: por renuncia; por desafiliación y expulsión, o afiliación a otro partido político.

ARTICULO 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas.

ARTICULO 11°: Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

CAPITULO III DE LAS CELULAS POLITICAS Y DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 12°: Las células políticas constituyen el organismo primario del Partido, centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social

La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto

ARTICULO 13°: el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una célula política será de tres integrantes.

ARTICULO 14°: Serán autoridad de cada célula política, un Consejo general.

ARTICULO 15°: El consejo general, supervisará su desenvolvimiento y acción, y llevará el fichero de afiliados.

ARTICULO 16°: La designación de los integrantes del consejo General se realizara, por voto directo y secreto de los afiliados y tener dos años ininterrumpidos como afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones. La lista se pondrá de manifiesto en las respec-

tivas sedes partidarias durante cinco días para que los afiliados puedan, dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados. Las impugnaciones se resolverán por la autoridad que corresponda, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido dicho término y se informara por los medios idóneos

CAPITULO IV DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 17°: El consejo general del Partido es organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria Una vez incorporados al consejo general integrarán el cuerpo y su permanencia en el cargo será inamovible mientras dure el mandato original, salvo sanción impuesta por el propio órgano.

ARTICULO 18°: El consejo general designará de su seno sus autoridades. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente, un secretario de actas, un tesorero, dos (2) vocales titulares y (3)vocales suplentes El consejo general deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

ARTICULO 19°: Corresponderá al consejo general

- Fijar en el orden un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido o aprobar la Plataforma Electoral.

- Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido, , expedir los reglamentos necesarios para su mejor funcionamiento.

- Recabar y recibir informes de los organismos.

- Juzgar en definitiva, originariamente, o por apelación, de la conducta de todas la autoridades establecidas por esta Carta Orgánica

- Considerar los informes de representaciones • Reformar la Carta Orgánica , por la simple mayoría de los miembros presentes.

- Intervenir los Organismos partidarios, previa determinación específica del organismo a ser intervenido y la duración de la intervención que en ningún caso podrá extenderse más de un año.

ARTICULO 20°: El consejo general verificará los poderes de los delegados y será único Juez de su validez.

ARTICULO 21°: Los delegados del consejo general deberán reunir las condiciones exigidas para ser mayor de edad, argentino y tener dos años ininterrumpidos como afiliados.

ARTICULO 22°: El presidente del consejo general podrá ser apoderado del partido

ARTICULO 23°: Corresponde asimismo al consejo general:

- Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

- Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido • Mantener las relaciones con los poderes públicos • Organizar la difusión y propaganda Partidaria en el orden municipal creando las áreas necesarios para ese fin.

- Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Car-

ta Orgánica y las Resoluciones del consejo general y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

- Aplicar las sanciones a que hace referencia el artículo 30, inciso a) y b) de esta Carta Orgánica, previo dictamen del Tribunal Disciplina, y ad referendum del consejo general.

- Hacer las designaciones del Responsable económico-financiero y responsable político de las campañas electorales, o cualquier otra necesaria conforme a las disposiciones vigentes

CAPITULO V DE LA JUNTA

ARTICULO 24º: La Junta Electoral estará integrada por un mínimo de tres titulares y durarán cuatro años en sus funciones. el consejo general los designará a los miembros titulares, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Las decisiones de la Junta Electoral son inapelables e irrevocables en el ámbito partidario y tendrán autoridad de cosa juzgada.

ARTICULO 25: La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Dirección y control de todo acto electoral interno. b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones. c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos. d) Confección de cronograma electoral. e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales.

CAPITULO VI DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 26º: el tribunal de disciplina formado por tres miembros y duran 4 años para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y que asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda.

ARTICULO 27º: El consejo general aplicará la sanción prevista en los incisos a) y b) del artículo 29 a propuesta del Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 28º: El Tribunal de Disciplina está compuesto por 3miembros, preferentemente, que durarán cuatro años en sus funciones, y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 29º: el tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

- Amonestación.
- Suspensión temporaria de la afiliación.
- Desafiliación.
- Expulsión.

CAPITULO VII DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN

ARTICULO 30º: A los efectos de contralor contable

de los ingresos y egresos de los fondos del partido, el consejo general designará una Comisión Fiscalizadora de 3 miembros , y duran cuatro años . La Comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento la que deberá ser aprobada por el consejo general

CAPITULO VIII DE LOS APODERADOS

ARTICULO 31º: nombrarán uno o más apoderados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquellos.

CAPITULO IX DEL PATRIMONIO

ARTICULO 32º: El Patrimonio del Partido se formará con:

- Las contribuciones de los afiliados y no afiliados en toda la republica argentina.
- El diez por ciento de las retribuciones que perciban los funcionarios que de El surjan del partido
- Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.

Este patrimonio será administrado por el consejo general .

ARTICULO 33º: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco del Chubut S.A. a nombre del Partido movimiento popular por Rawson y a la orden conjunta de 2 miembros de sus organismos ejecutivos, dos de los cuales serán el Presidente y el Tesorero. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON

ARTICULO 34º: Se adoptarán las disposiciones necesarias para el mas riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de las leyes vigentes o que se dicten.

ARTICULO 35: DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARA CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

El partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON , procederá a elegir sus candidatos a los cargos públicos municipales, mediante elecciones primarias, en las fechas establecidas por la ley en el ámbito de su competencia y ningún afiliado podrá avalar más de una lista

La elección de candidatos a cargos públicos se hará de acuerdo a la legislación vigente, se aplicará el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para las categorías a intendente y concejales

Podrán ser candidatos a cargos electivos los ciudadanos afiliados y solo se podrán presentar en una sola categoría

Las listas de candidatos a cargos electivos deberán estar avaladas como mínimo por el diez por ciento (10%) de los afiliados de la jurisdicción electoral que correspondiera. La presentación de avales que correspondan al diez por ciento (10%) del total del padrón de afiliados del distrito servirá como aval para todas las categorías que se presenten en la misma. La Junta Elec-

total reglamentará los requisitos para la presentación de avales

Incompatibilidades

Es incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas o políticas en el estado nacional, provincial y municipal

Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por las Leyes vigentes, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro

Inhabilidades para ser candidato

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos:

a) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de faltas municipales;

e) Los que desempeñen cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

g) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

h) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

CAPITULO X

DE LA MUJER

ARTICULO 36°: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos, y para los que postule candidatos el Partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON deberán contar con la representación femenina correspondiente.

CAPITULO XI

DE LA JUVENTUD

ARTICULO 37°: La Juventud del partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON participa en forma activa de la estructura partidaria con su propia integración. Estará integrada por todos los afiliados y adherentes menores de 29 años

ARTICULO 38°: Las estructuras orgánicas de la Juventud del partido Movimiento Popular por Rawson

son iguales a las del consejo general de partido

CAPITULO XII

DEL CONSEJO PLANIFICACION

ARTICULO 39°: Se crea el Consejo de Planificación por tres miembros cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por el Consejo general que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

CAPITULO XIII

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 40°: El Partido MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el consejo general, en decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO XIV

ARTICULO 41°: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de las leyes correspondientes y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

ARTICULO 42°: En la elección de autoridades internas del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 43°: El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de alianzas

El consejo general estará facultado para concertar alianzas electorales, confederaciones o fusiones con Partidos y elegir candidatos

CAPITULO XV

ARTICULO 44°: Si existieran circunstancias excepcionales, de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidiera el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de sus miembros se entenderán prorrogados hasta que el propio consejo general determine que han cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 357/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 603-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Calafate Rugby Club, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE VESTUARIOS DEL SECTOR HOCKEY 2º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.00,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 358/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 799-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Aeroclub Trelew, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra «TERMINACIÓN DEL SUM 2º ETAPA, RECONDICIONAMIENTO DEL HOSPEDAJE Y REPARACIÓN DE AERONAVE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y TRES (3) cuotas se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 359/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 1032-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «SALON DE USOS MULTIPLES PARA LA ASOCIACIÓN EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 360/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 1086-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la

Inspectoría Salesiana Argentina Sur «Beato Ceferino Namuncurá», en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «AMPLIACIÓN Y SANITARIOS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL DON BOSCO DE LA CIUDAD DE TRELEW»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$1.139.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 284.750.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 361/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 1239-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «TERMINACIÓN Y MEJORA EN LOS DOS SALONES DEL CUARTEL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuota se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota restante se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 363/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 914-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el

otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comunidad Aborigen PU FOTUM MAPU, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «1º ETAPA DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y AULAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 364/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 1085-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «REFACCIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 365/15

Rawson, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente Nº 1122-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Nº 719 de Gobernador Costa, en virtud del Convenio suscripto

con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «FINALIZACIÓN DEL AULA TALLER DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 719»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria,
Ministerio de Economía y Crédito Público

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 354/15

Rawson, 01 de Junio de 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nº 384/04 DGR, Nº 202/07 DGR, Nº 674/DGR, Nº 1049/09/DGR y Nº 081/10; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de la Comisión Plenaria se han consensuado las normas locales relacionadas con el Régimen del SIRCREB;

Que uno de los aspectos que resultan imprescindibles para su aplicación, es la unificación de las operaciones excluidas del régimen;

Que en virtud de nuevas excepciones plasmadas en otras normas locales, resulta necesario revisar el

artículo correspondiente a las operaciones excluidas e incorporar al mismo como punto 12., no retención a operaciones sobre títulos públicos, letras, bonos y obligaciones;

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el artículo 10º del Código Fiscal, al Director General;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reemplácese el artículo 6º de la Resolución N° 384/04 DGR, por el siguiente:

«Artículo 6º.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

1.- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2.- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.

3.- Contrasientos por error.

4.- Acreditaciones efectuadas como consecuencias de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

5.- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

6.- Los Importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos prefiancaciones para exportación, como así también las devoluciones de (IVA).

7.- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

8.- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

9.- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10.- Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

11.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como

consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.-

12.- Los importes se acreditan como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquéllos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.»

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las distintas dependencias de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y página Web oficial de la Dirección General de Rentas y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 16-06-15 V: 22-06-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 144

04-06-15

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos TEJADA, con domicilio constituido en Piedra buena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de ambientación del salón y contratación de la logística para el brindis de fin de año realizado el 19 de diciembre de 2014 en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 222-MCG-SUG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 145

04-06-15

Artículo 1º.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROBLE TOUR» de ROBLE José Luis, domiciliada en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de SESENTA (60) personas, entre niños de las categorías infantiles, padres acompañantes y profesores pertenecientes a las divisiones infantiles de la «Escuelita Bichitos Colorados» de la ciudad de Trelew, respondiendo a una invitación formulada para participar en un campamento infantil que se desarrolló en la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe desde el 19 y hasta el 26 de noviembre de

2014, , en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3548-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 146 **04-06-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES DE PASAJEROS ARNEZ», con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado, por expresa petición efectuada por el señor Presidente de la «Unión de Rugby del Valle del Chubut» domiciliada en la ciudad de Trelew, a favor de SESENTA (60) integrantes de los equipos juveniles representativos de la mencionada Unión quienes hubieron de trasladarse a las ciudades de Neuquén, Mendoza y San Juan desde el 3 y hasta el 7 de marzo de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 673-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 147 **04-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador por la suma de PESOS SESENTA Y DOS (\$ 62.000,00) con la firma «QUIMEY TOURS S.R.L.», con domicilio constituido en Paraguay 76 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de la murga «Poesía Murguera» del Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, incluyendo sus instrumentos musicales, quienes se dirigieron hasta la ciudad de Puerto Madryn los días 7 y 8 de febrero de 2015 con el fin de participar en las fiestas de aniversario de las murgas locales, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 538-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00) con la firma «VICAR VIAJES» de Eva Yolanda GARCÍA, domiciliada en Gales 951 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de la murga «Poesía Murguera» del Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, incluyendo sus instrumentos musicales, quienes se dirigieron hasta la ciudad de Puerto Madryn los días 7 y 8 de febrero de 2015 con el fin de participar en las fiestas de aniversario de las murgas locales, en concordancia

con la documental incorporada en el Expediente N° 538-MCG SUG-2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 194.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 148 **04-06-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos Omar TEJADA, con domicilio constituido en Piedra buena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido, alquiler de escenario,estructuras y fondo de escena para el acto oficial de entrega y firma de convenios realizado en el Barrio Don Bosco de la ciudad de Trelew el día 15 de enero de 2015 y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 223-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 149 **04-06-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ», con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de CUARENTA (40) niños y cuerpo técnico integrantes de la delegación del «Club J. J. Moreno» de la ciudad de Puerto Madryn quienes se trasladaron hasta la ciudad de Neuquén con el fin de participar en el Torneo «Mundialito Neuquén Cup 2015» llevado a cabo desde el 6 y hasta el 15 de febrero de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 410-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 125.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 150 **04-06-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ», con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciu-

dad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de alumnos de la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew quienes se trasladaron hasta la localidad de Lago Puelo con el fin de realizar el viaje de estudios a la Planta Permanente del Campamento Educativo N° 6500 llevado a cabo desde el 14 y hasta el 20 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3542-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$75.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 356 28-05-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCOMILTREINTAY CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$245.035,17) en concepto del centésimo décimo tercer (113°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOSVEINTICINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$8.425,29) en concepto del centésimo décimo tercer (113°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$38.747,02 y Subparcial 2: \$208.786,83 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6: \$5.926,61 por la porción correspondiente a los intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III
Los importes están actualizados por el CER al 31/05/2015 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	113° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	2.186,55	52,35	2.238,90
Fondo Para el Desarrollo Productivo	13.208,68	316,25	13.524,93
Fernando Javier Gadano	5.578,24	133,56	5.711,80
Obra Social para la Actividad Docente	218.332,10	5.227,44	223.559,54
Total	239.305,57	5.729,60	245.035,17

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V
Los importes están actualizados por el CER al 02/06/15 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	113° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.592,58	38,13	1.630,71
Passerini, Ricardo Enrique	2.654,28	63,55	2.717,83
Videau, Teresa Margarita	3.981,42	95,33	4.076,75
Total	8.228,28	197,01	8.425,29

Res. N° 362 28-05-15

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 832/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11.-»

Res. N° 366 28-05-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 08/100 (\$3.638,08) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a la cuota del mes de abril de 2015 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4307/15

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO;

El Acuerdo N° 2601/87 y modificatorios (Reglamen-

to Interno General) y el Acuerdo N° 4064/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 4064/12 modificó el Artículo 38 del Reglamento Interno General, generando un nuevo artículo en dicho reglamento.

Que en la transcripción de las modificaciones propiciadas se omitió la incorporación de los apartados 2 y 3, del original Artículo 38, por lo que corresponde salvar dicha omisión.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario

ACUERDA:

Art. 1°) MODIFÍCASE el artículo 38 del Reglamento Interno General, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 38) En el transcurso de cada decenio el agente tendrá derecho a gozar de licencia sin remuneración por seis (6) meses fraccionables en dos (2) períodos. Pero la autoridad concedente podrá negarlo si mediaren razones impostergables de servicio y mientras ellas se mantengan. El agente podrá ejercer éste derecho luego que haya cumplido dos años como mínimo en la justicia provincial. Asimismo, se contemplarán con cargo a este artículo, en los siguientes casos:

1. El personal comprendido en el Artículo 2° inc. b) y c) del presente -Administrativo Técnico y Operacional- que fueran elegidos o designados para ejercer funciones públicas nacionales, provinciales o municipales en cargos directivos excluidos de los estatutos y/o escalafones propios de los órganos de que se trate, podrán gozar de una licencia sin goce de haberes por el término que dure su mandato o función siempre que, a criterio de la autoridad concedente, dicha licencia no afecte necesidades impostergables de servicio. De igual licencia podrán gozar los funcionarios previstos en el Artículo 2° inc. a), sólo en caso que fueren designados para ejercer funciones como las descriptas y siempre que no afecten necesidades impostergables de servicio.»

a) A efectos del otorgamiento de la licencia mencionada en el párrafo anterior, el agente deberá declarar el cargo público a desempeñar por el que solicita esta licencia, la que se concederá con efecto a partir de la fecha de asunción del mismo, debiendo acreditar dentro de los diez (10) días posteriores al otorgamiento de licencia, el haber sido elegido o designado en el cargo invocado.

No cumplido dicho requisito, la licencia concedida quedará automáticamente revocada, imputándose las ausencias que pudiere haber, a la licencia sin goce de haberes del Artículo 37° de la presente Reglamentación.

b) Los beneficiarios de la licencia instituida por el apartado precedente deberán retomar funciones en el Poder Judicial, dentro de los quince (15) días de haber cesado en el cargo público por el que hubieran sido elegidos o designados.

2. En los casos en que el agente aceptara su nominación para cualquier cargo electivo de representación

política e interviniera por dicha causal en la respectiva campaña electoral, podrá solicitar licencia por el término de sesenta (60) días, de los cuales los primeros treinta (30), serán concedidos sin goce de haberes y los restantes treinta (30) días, que deberán ser inmediatos anteriores a la fecha del acto eleccionario, serán concedidos con goce de haberes.»

Art. 2°) Regístrese, por Secretaría Letrada efectúense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia ante mí que doy fe.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI

Dr. JORGE PFLEGER

DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 73650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1200 SMEIP-2015 / 498 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4470 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION CANCHAS DE CESPED.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/11/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1201 SMEIP-2015/498 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4012 SMEIP-2014/3415 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3985 SMEIP-2014/4691 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR

FM TOTAL DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 741 SMEIP-2015/372 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2926 SMEIP-2014/375 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 428 SMEIP-2015/222 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 688 MCG-SM 2014 / 979 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE DICIEMBRE 2013.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 50,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1528 MCG-SM 2014 / 982 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE PREADJUDICATARIOS COMODORO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 50,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1543 MCG-SM 2014 / 981 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACLARACION PREADJUDICATARIO COMODORO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 50,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3608 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BALLENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/09/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3592 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CENSO NACIONAL DEL PERSONAL DE EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4222 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/14 MDTYSP - ADQ. DE 2 VEHICULOS DIRECCION GENERAL DE PESCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4124 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ASAMBLEA ASOCIACION VECINAL B° LAPRIDA - C.R.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.- UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-21/10/2014.- MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.912,00.- FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4513 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 90° ANIVERSARIO RICARDO ROJAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3867 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR - MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-30/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.016,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3863 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO REGISTRO DE INDUSTRIA - MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-29/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.016,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4504 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113° ANIVERSARIO JOSE DE SAN MARTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4031 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION, RUBEOLA Y POLIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-22-26/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.632,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3959 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3931 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 56 VIVIENDAS EN COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4119 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUEGOS FIESTA DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3676 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MESA REDONDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.940,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4021 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 02/14 ADQ. DE INDUMENTARIA - SECRETARIA DE TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.016,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4049 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVITACION LEY DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4075 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 10.000 DNI EN COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/02/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3977 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO 2 CARGOS DE GUARDAFAUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/

2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3729 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVERTIR IGUALDAD COPARTICIPACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3765 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A PROFESIONALES MINISTERIO DE AMBIENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/09/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4379 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG 30.000.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3966 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4771 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA LICITACION HOSPITAL TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4471 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION CANCHAS DE CESPED.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 155,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.450,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 911 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ELECCION COMUNAS RURALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/12/2014 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 410 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SH PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DE LOS LAGOS DE SARMIENTO - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4654 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SH PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DE LOS LAGOS DE SARMIENTO - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3468 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SH PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DE LOS LAGOS DE SARMIENTO - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 120 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 92º ANIVERSARIO DE ALDEAAPELEG.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/12/2014 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 60 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUE SON LAS PASO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/12/2014 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 113 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 53 VIVIENDAS COOPERATIVA 9 DE AGOSTO - CDRO. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/12/2014 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 196 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAGUNITA SALADA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 44 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LAS PASO EN 5 PUNTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 177 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4026 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/14 AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 14 - PIO PIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-15-22-29/10/

2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.392,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 53 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EL POR QUE DE LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 126 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 118° ANIVERSARIO TELSEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1339 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3114 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 80.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1015 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1126 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «B».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS.- POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1129 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO - PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 3 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1128 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO - PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 3 DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1127 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - PRIME TIME.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CDRO. RIVADAVIA, TRELEW, PTO. MADRYN Y RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1125 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «B».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1124 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «B».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1123 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «A».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS.- POR TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1122 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «A».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS.- POR CANAL 2 DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1121 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA «A».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS.- POR CANAL 3 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 952 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ALIMENTANTES MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4583 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4925 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 102.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4024 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/14 AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 14 - PIO PIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-21-28/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 74 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 32º ANIVERSARIO ALDEA EPULEF.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 219 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 100º ANIVERSARIO CAPILLA BETHEL - GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/

2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 29 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CORCOVADO BRIGADA Y VIVIENDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 36 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PASO - UN PASO IMPORTANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 43 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LAS PASO EN 5 PUNTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 52 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EL POR QUE DE LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$

154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4000 SMEIP-2014/3417 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4125 SMEIP-2014/3359 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA 03/14 RED DE AGUA POTABLE GASTRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.568,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3834 SMEIP-2014/3394 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3545 SMEIP-2014/3392 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - SEMANARIO LA UNION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SEMANARIO LA UNION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4020 SMEIP-2014/3360 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. 33/14 - 44 VIVIENDAS B° ESTE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.070,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3855 SMEIP-2014/3388 IPV Y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 39/14 - 144 VIVIENDAS Y OBRAS COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1622 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO -

EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 729 SMEIP-2015 / 372 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3973 SMEIP-2014 / 4691 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 962 MCG-SM 2014 / 2174 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 664 MCG-SM 2014 / 551 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10608 SPG-2013 / 553 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 417 SMEIP-2015 / 222 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 415 SMEIP-2015 / 222 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 877 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUE AGRUPACIONES POLITICAS DEBEN PRESENTARSE EN LAS PASO?.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 845 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 26 VIVIENDAS EN GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2014 IMPAR COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 870 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION GOBERNADOR POR NAVIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 46 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LAS PASO 5 PUNTOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 187 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION MINI HOSPITAL 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 55 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EL POR QUE DE LAS PASO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/

12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 144 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-12/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.278,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 39 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PASO - UN PASO IMPORTANTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 82 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-03-05/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.436,75.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4085 SMEIP-2014 / 4691 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 725 SMEIP-2015 / 372 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 413 SMEIP-2015 / 222 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1005 SMEIP-2015 / 528 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 46/14 ADQ. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/01/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1087 SMEIP-2015/515 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 47/14 ADQ. 3 CARGADORAS FRONTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-12/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 860 SMEIP-2015/405 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 45/14 PAVIMENTACION CALLE MUSTER - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4196 SMEIP-2014/4695 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 36/14 OBRAS CANCHA FUTBOL 11 C.A.I. - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/

2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4431 SMEIP-2014/493 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONSULTA PÚBLICA CANTERA UTRERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL CELI, para que se presenten en autos: CELI ROBERTO ANGEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 163 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENTE JAUREGUI, ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LORENTE JAUREGUI, ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001187/2015). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAIXSO HECTOR ELISEO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAIXSO HECTOR ELISEO S/ Sucesión (Expte. 001322/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 02 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAAVEDRA MUÑOZ ROSA GRACIELA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «SAAVEDRA MUÑOZ ROSA GRACIELA S/Sucesión», Expte. N° 652/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNS, CARLOS MIGUEL JOSE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BERNS, CARLOS MIGUEL JOSE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001403/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Junio 08 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña «ESCOBAR ELENA, para que se presenten en los autos caratulados: «ESCOBAR ELENA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 320/2015).

Publíquense por Tres (3) días.

Esquel (CH), 10 de Junio de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de PRIETO, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 09 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LUIS ANGEL CAMACHO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «CAMACHO, LUIS ANGEL S/Su-

cesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 899; Año 2015), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Junio 08 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LLAMAS ASUNCION BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 10 de 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIOIA, CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIOIA, CARLOS S/Sucesión (Expte. 1254/2015). Publíquense edictos por el término de

Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL DURBAS, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DURBAS, MIGUEL ANGEL S/Sucesión», Expte. N° 1260/2015.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PEDRO HECTOR para que se presenten en autos: «DIAZ PEDRO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 179 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Junio de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO SANDRO MANGINI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Mayo 27 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de RITA OTILIA GROSSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «GROSSO, RITA OTILIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 870 – Año: 2015). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261 - 5to Piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados «AUTOS DEL SUR S.A. c/HUGHES, ROBERTO WYN y Otro S/Nulidad de Contrato - Daños y Perjuicios» (Expte. 85/2014), cita y emplaza al Sr. ROBERTO WYN HUGHES DNI: 13.160.244 para que en el término de Cinco con más Diez días comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar defensor oficial.

Trelew - Chubut 27 de Abril de 2015.-

El presente edicto debe publicarse por 02 (Dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Trelew - Chubut 27 de Abril de 2015.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 18-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos SILVA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SILVA JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3945/2.014. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el

Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «MASQUIJO GARCIA, LUCAS GASTON S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 302-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. LUCAS GASTON MASQUIJO GARCIA que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut), 03 de Junio de 2015.

Dr. NARDO M. NARDO
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «JARAMILLO COÑUEMIL, MARIANO y LONCOPAN AURELIA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 902-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. MARIANO COÑUEMIL JARAMILLO y la SRA. AURELIA LONCOPAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut), 08 de Junio de 2015.

Dr. NARDO M. NARDO
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARBONE, RAUL ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 9 Jun 2015.

MARIELA V. GOLTTSCHALK
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORLANDO FERRARO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 Jun 2015.

MARIELA V. GOLTTSCHALK
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ELWYN HARRY FREND en sus autos sucesorios «FREND, ELWYN HARRY S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000144/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría N° 1 del Dr. Horacio Schiaffini, sito en Av. Alvear N° 505 Tercer Piso de la ciudad de Esquel, en el Expte. N° 193-2014 caratulado «TEJERINA, MARLENE BELEN C/BALCEDO, NESTOR RUBEN S/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria en autos TEJERINA, MARLENE BELEN y BALCEDO, NESTOR RUBEN S/Homologación N° 682-2010», ha ordenado la publicación por el término de dos días de la siguiente resolución que en lo pertinente dice: «Esquel, Mayo 14 de 2014... Por iniciado el presente Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria, de conformidad con lo establecido por los Arts. 662, 177, sgtes. y ccdtes. de la Ley XIII - N° 5, Y art. 87, inc. s) de la Ley III - N° 21, contra el Sr. NESTOR RUBEN BALCEDO... Córrese traslado con las copias acompañadas a tal efecto, a quien se cita y emplaza para que en el término de Cinco (5) días, con más Diez (10) días que se amplían en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 177, sgtes. y ccdtes. de la Ley XIII - N° 5 Anexo A... Fdo. Dra. Mariela González de

Vicel, Juez».

Esquel (Ch.), 03 de Junio de 2015.-

ANALORENA BEATOVE
Secretaria

I: 19-06-15 V: 22-06-15.

EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo; se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «BANCO del CHUBUT S.A. C/CABALLE-RO, HECTOR ALCIDES S/Ejecutivo» (Expte. N° 879/2012) ha sido designado el Martillero Público Pablo Bonfanti Riegé para que proceda a la venta, en Pública Subasta sin la base y al mejor postor del automotor individualizado como marca 37-RENAULT ARGENTINA S.A., Modelo 07-RENAULT 12, Tipo 12-SEDAN 4 PTAS, Motor N° 3537069, Chasis N° 924-23692; Dominio: WJO894, Año 1979.-

EL REMATE se realizará el día lunes 30 de Junio del año 2015, a las 17:00 Hs. en el domicilio de calle Sarmiento N° 454, de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.-

SENA del (50%) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (6%) seis por ciento y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco días de aprobado el remate y la responsabilidad que por incumplimiento determina el artículo 590 del código Procesal, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C.C.-

VISITAS, CONSULTAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 15418103 hasta el día de la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a viernes de 09,00 hs. A 12,00 hs.-

Esquel, 04 de Junio de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-06-15 V: 19-06-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber al Señor JUSTO ROLANDO ROCO (DNI N° 14.617.878), que en autos N° 31.057, año 2012, caratulado: «Comuna Rural de Gastre S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012» se ha declarado vencido el término otorgado por Resolución

del Tribunal N° 111/14 a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidentes: ... y Sr. Justo Rolando Roco para dar respuesta a la Nota N° 060/14 F3, sin que a la fecha se haya recepcionado respuesta alguna de parte de los responsables. Por Secretaría, notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal actuante (art. 33° de la Ley V N° 71). Fdo. Cr. Sergio Sanchez Calot - Presidente.» En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 15 (quince) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art. 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 10 de Junio de 2015.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el Señor Bernardo Horacio LEMUS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 12.605.857, C.U.I.T. N° 20-12605857-9, domiciliado en Volta 375 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. VENDE, CEDE y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como El GRANERO de Bernardo Horacio LEMUS, ubicado en calle Volta 375 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sociedad LA GRAN ERA S R L. (en formación), con domicilio en Las Lumas 1510 de la ciudad de Esquel, representada por su SOCIO Gerente, Sr. Adrián PAUTASSO, D.N.I. N° 20.649.098. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 en nuestra ciudad.

Publicar por 5 (Cinco) días.-

I: 17-06-15 V: 23-06-15.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 10 de julio de 2015, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asam-

blea General Ordinaria.

2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.

4. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.

5. Elección de los Síndicos titular y suplente.

6. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación UTE Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. y Ductos S.A.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

OLEGARIO DEL CARRIL

Presidente

I: 15-06-15 V: 19-06-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Loteo Terrazas del Golfo - Rada Tilly», presentado por la firma S&S S.R.L., que tramita el Expediente N° 435/15-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Con-

sulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-06-15 V: 19-06-15.

**EDICTO
ORGANO DE ADMINISTRACION
BAY WHITE S.R.L.**

Fecha de instrumento: 17/08/14 y 07/04/15 Gerentes: Mirta Celia Scarpecci, DNI 23829915, fecha de nacimiento 14/07/1973, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, CUIT 27-23289915-3, domicilio Territorios Nacionales 1480 casa 23 Puerto Madryn y Lomara Estela Yanina, DNI 32777568, fecha de nacimiento 11/01/1987, nacionalidad argentina, profesión empleada, CUIT 27-32777568-0, domicilio Mitre 1647 Dpto. 3 Puerto Madryn.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-06-15.

**JAZMIN DEL CABO S.R.L.
REGULARIZACION**

SOCIOS: Sr. Cifuentes, Guillermo Andrés, D.N.I. 28.403.377, argentino, casado, nacido el 21 de Octubre de 1980, empresario, domiciliado en San Martín N° 215, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y la Sra. Arce, Laura Rocío Soledad, D.N.I. 33.683.637, nacionalidad argentina, casada, nacida el 31 de Marzo de 1988, empresaria, domiciliada en Mitre N° 830 Dpto. a2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. FECHA DE INSTRUMENTO: 18/03/15. DENOMINACION: JAZMIN DEL CABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: Calle Mitre N° 830, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta pro-

pia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de vestir. La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, ropa, fibras, tejidos, hilados, artículos de cuero y subproductos, incluyendo calzados y marroquinería, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, toda clase de productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. b) Explotación de negocios gastronómicos de todo tipo, elaboración de viandas y procesamiento de alimentos, expendio de comidas y bebidas. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTAY TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 153.200,00), dividido en 1532 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, valor nominal, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: El capital se halla suscripto e integrado en partes iguales de ambos socios, o sea 766 cuotas sociales cada uno, todas de valor nominal \$ 100,00 cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. GERENTES: ambos socios. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de marzo de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-06-15.

**EDICTO LEY 19.550
LA GRAN ERA S.R.L.**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «LA GRAN ERA S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ADRIAN PAUTASSO, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de marzo de 1969, casado, Administrador de PYMES, DNI N° 20.649.098 CUIT/CUIL N° 20-20649098-6 con domicilio en Las Lumas N° 1.510 de Esquel, Provincia de Chubut; LUCAS PAUTASSO, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de mayo de 1972, divorciado, comerciante, DNI N° 22.562.464 CUIT/CUIL N° 20-22562464-0 con domicilio en José Guardado N° 715 Dpto. 10 V. San Isidro de Córdoba Capital; MARIANO PAUTASSO BERNARDÓN, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de diciembre de 1979, soltero, comerciante, DNI N° 27.671.134 CUIT/CUIL

Nº 20-27671134-3 con domicilio en Ducasse Nº 1033 PB B San Martín - Córdoba Capital y MARIANO ALEJANDRO PADILLA, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de junio de 1969, casado, comerciante, DNI Nº 21.002.176 CUIT/CUIL Nº 20-21002176-1 con domicilio en Desalajo del 37 45 de Esquel, Provincia de Chubut. DENOMINACIÓN: «LA GRAN ERA S.R.L.» y tendrá domicilio en Las Lumas Nº 1.510 de Esquel, Provincia de Chubut. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD COMERCIAL GENERAL: comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender por mayor y menor todo tipo de forrajes, sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, materiales para la construcción, sus accesorios y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de forrajes, materiales y productos afines al objeto social; representación y comercialización, de forrajes, insumos, materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. b) ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS Y FORESTALES: En general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado mayor y menor de todo tipo de especies; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas cualidades; explotación de tambo; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y de terceros; explotación de establecimientos frutícolas o en especial las denominadas frutas finas y de granjas; cultivos y explotaciones forestales, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria y comercialización de los productos de dicha explotación. c) CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS AFINES: realizar todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, Construcción, reparación o ampliación de redes de infraestructura urbana o rural, tales como redes de agua potable, desagües cloacales, drenajes pluviales, riego. d) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, cesión y demás formas de enajenación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. e) FINANCIERA: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier natu-

raleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dividido en 1.500 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don ADRIAN PAUTASSO 480 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 48.000 (pesos Cuarenta y ocho mil); don LUCAS PAUTASSO 420 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 42.000 (pesos Cuarenta y dos mil); don MARIANO PAUTASSO BERNARDÓN 300 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 30.000 (pesos Treinta mil) y don MARIANO ALEJANDRO PADILLA 300 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 30.000 (pesos Treinta mil) CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercida por el socio PAUTASSO ADRIAN.

Esquel (Chubut), 10 de Junio de 2015.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 19-06-15.

**PARTIDO:
MOVIMIENTO POPULAR POR RAWSON
CONVOCATORIA**

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Afiliados
Día 22 de Junio del 2015 a las 10 Horas en la calle
España N°

ORDEN DEL DIA

1. Motivo de la Convocatoria
2. 2.- Elecciones de Candidatos A Intendente y Concejales de la Municipalidad de Rawson para Elecciones Paso
3. Elección de Junta Electoral Partidaria
4. Recepción de Listas

5. Acto Comicial
6. Proclamación de Candidatos
7. Designación de un Apoderado para Trámites de Presentación

JORGE OMAR SANCHEZ
Presidente

NANCY EDITH TORREZ
Apoderada

P: 19-06-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día Miércoles 8 de Julio del año en curso, a las 19:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 27, 28 y 29, Ley XIII-Nº 11 antes Ley Nº 4.558, modif. por Ley Nº 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Remoción del Presidente del Directorio, tratamiento, consideración y resolución.
3. Tratamiento y decisión sobre las vacancias producidas en el Tribunal de Disciplina.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., Ley XIII-Nº 11 antes Ley Nº 4.558, modif. por Ley Nº 5.071).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO
Presidente

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jue-

ves 30 de Julio del año en curso, a las 19:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – Nº 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Elección de un (1) miembro titular y de un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., Ley XIII – Nº 11).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO
Presidente

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de Tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. Nº 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut
En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/07/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio Nº 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación:

9 de Julio Nº 24-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN

Licitación del servicio de Limpieza, Mucamas y Lavadero del HZPM (Exp. 4322/2014-HZPM)

Expediente: 4322/2014HZPM- Licitación Nº01/2015-HZPM

Presupuesto oficial: \$ 8.400.000,00

Garantía de mantenimiento de oferta: 5% del presupuesto oficial

Plazo de contratación: Doce (12) Meses

Costo del pliego: sin costo

Fecha de apertura de oferta: 20 de Julio de 2015

Hora de apertura: 11 horas.

Lugar de apertura: Auditorio Hospital Zonal Puerto Madryn

Domicilio: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn- Chubut- Cp. 9120

Lugar de entrega: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn Cp. 9120

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días

Plazo de entrega: 10 días corridos de fecha de notificación de adjudicación.

Plazo de pago: Dentro de los 90 días corridos de presentación de Factura.

Consultas y solicitudes: de 10 a 12 hs en la División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn.- Tel 0280 4453030- int 1173- Fax 0280 4451010

Adquisición de Pliegos: División Compras del HZPM – Roberto Gómez N° 383, segundo piso hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9 a 12 hs.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Norte»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 92.594.500,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Novecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 925.945,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta (\$ 46.297.250,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 21 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura,

sita en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en su defecto hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar de la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día MARTES 21 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 18/15

CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS EN EL BARRIO CASTELLI DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 10.685.970,05

Capacidad de Ejecución: \$ 14.247.960,07

Plazo de Ejecución: 270 DÍAS

Garantía de Oferta: \$ 106.859,70

Valor del Pliego: \$ 10.280,00

Fecha y Hora de Apertura: 26/06/2015 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a MAYO 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 09:00 hora de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297-Rawson-Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-06-15 V: 19-06-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA N° 18/15

CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS EN EL BARRIO CASTELLI DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 10.929.382,39
Capacidad de Ejecución: \$ 14.572.509,85
Plazo de Ejecución: 270 DÍAS
Garantía de Oferta: \$ 109.293,82
Valor del Pliego: \$ 10.280,00
Fecha y Hora de Apertura: 26/06/2015 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a MAYO 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 09:00 hora de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297-Rawson-Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PÚBLICA N° 01-IAS/2015
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (4), Trelew (5), Puerto Madryn (1), Comodoro Rivadavia (20), Esquel (1), Alto Rio Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1) y Epuén (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 06 y 07 de Julio de 2015, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 3908-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2015.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280)

4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.

P: 19, 22, 24, 26 y 30-06-15.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12205, 12206 y 12207 de fecha Viernes 29 de Mayo, Lunes 01 y Martes 02 de Junio de 2015, en la Sección General se deslizó el siguiente error en la Licitación Pública N° 11/15:

DONDE DICE:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 11/15

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO

Y ALMACENAMIENTO DE DATOS

Presupuesto Oficial: \$ 544.000,00

Lic. N° Renglón: 11/15 – I

Objeto: Servidores de Procesamiento

Cant.: 3

Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglon: 11/15 – II

Objeto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegaciones

y Oficinas del Interior)

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglon: 11/15 – III

Objeto: Servidores de Almacenamiento de Datos

Cant.: 2

Presupuesto Oficial: \$ 122.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.

FECHA DE Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

DEBE DECIR:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 11/15

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO

Y ALMACENAMIENTO DE DATOS

Presupuesto Oficial: \$ 544.000,00

Lic. N° Renglón: 11/15 – I

Objeto: Servidores de Procesamiento

Cant.: 3

Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Junio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglón: 11/15 – II

Objeto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegaciones y Oficinas del Interior)

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Junio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglón: 11/15 – III

Objeto: Servidores de Almacenamiento de Datos

Cant.: 2

Presupuesto Oficial: \$ 122.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días

Valor Del Pliego: s/costo

Fecha y Hora De Apertura: 18 de Junio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.

FECHA DE Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.